DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CUERPO

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.436. Ejemplar del día . \$200.- (IVA incluido) Edición de 12 páginas Año CXXXIX « Nº 815.596 (M.R.)

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Decreto número 22, de 2016.- Aprueba Reglamento sobre organización y funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

Resolución número 5 afecta, de 2016,-

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos Dirección Nacional

Extracto de circular número 17, de 2016. que imparte instrucciones sobre régimen. opcional y transitorio, de pago sobre rentas acumuladas en el FUT..

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta

Resolución número 6 exenta, de 2016,-Pone en ejecución Acuerdo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta que crea instrumento Capital Semilla Emprende/Capital Abeja Emprende y aprueba su reglamento ...

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Extracto de resolución número 1.052 exenta, de 2016, que modifica programas de investigación del descarte.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decreto número 18, de 2016.- Fija valores de la subvención anual educacional pro-retención de alumnos para el año 2016. P6

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública

Resolución número 1.415 exenta, de 2016 -Abre período de información pública en procedimiento de régimen de control

aplicable respecto de los productos Oraltek Perlingual Spray, Tratamiento M601 D, Pteronyssinus 100%, Acai Berry 1500 mg, Dultes Gold, Inial, Syrandu, Burn 60, Halley Pichalsam, Plagasin Brazalete de Silicona y repelentes de insectos de uso tópico ...

MINISTERIO DE VIVIENDA Y TERRANISMO

Resolución número 2.281 exenta, de 2016.-Fija condiciones y procedimientos para que los Serviu comprometan terrenos de su propiedad para la postulación o desarrollo de proyectos habitacionales, conforme lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 19 del DS Nº 49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el articulo primero del DS Nº 105, de 2014

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaria Regional Ministerial III Region de Atacama

Resolución número 232 exenta de 2016 -Prohibe circulación de todo tipo de vehículos en via y tramo que señala....

Resolución número 233 exenta, de 2016-Prohíbe circulación de todo tipo de vehículos en vía y tramo que señala

Resolución número 234 exenta, de 2016.-Prohibe circulación de todo tipo de vehículos en vía y tramo que señala.

OTRAS ENTIDADES

BANCO CENTRAL DE CHILE

Tipos de cambio y paridades de

SERVICIO ELECTORAL

Extracto de resolución número O-103, de 2016, que informa designación de presidenta de la Directiva Central del Partido Democrata Cristiano..........P.11

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

Decreto alcaldicio Sección 1º número 795, de 2016 - Promulga modificación del Plan Regulador ComunalP.11

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

(IdDO 1015111)

APRUEBA REGLAMENTO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 22.- Santiago, 12 de enero de 2016.

Vistos:

a) Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 6 y el artículo 75° de la Constitución Politica de la República;

b) El Código Civil:

c) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

d) La Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma:

e) La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; f) La Ley 20.494, que agiliza trámites para el inicio de nuevas empresas; g) La Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del

Interior y Seguridad Pública;

h) El decreto supremo de 15 de noviembre de 1876, que crea el Diario Oficial y reorganiza la Imprenta Nacional; i) El decreto con fuerza de ley Nº 7.912, de 30 de noviembre de 1927 que

indica que corresponde al Ministerio del Interior el Diário Oficial;

j) Lo dispuesto en la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que la cognoscibilidad de las normas jurídicas, entendida ésta como la posibilidad de las personas de llegar a conocer lo que una norma manda, prohíbe o permite es un requisito esencial de las mismas.

Mesa Central:

Carlos Orellana Céspedes

+56 2 24863600

Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas: Atención a Regiones:

+56/2/24863601 consultas@diarioficial.cl zonanorte@diamoticial.cl zonasur@diarioficial el

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



- 3. Adóptense todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de As Adopterse todas las friedras freesas atas que perman el normal desarrollo de las obras por parte de la empresa Bitumix S.A., debiendo coordinar la scñalización en el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Transito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía". Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl). Debiendo respetar estrictamente el período de cierre de las calles, en los tramos indicados en la presente resolución.
- 4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto
- en el DFL Nº 1, de 2007, citado en vistos.

 5.- La presente prohibición de circulación no requerirá desvíos de locomoción
- colectiva, atendido el trazado actual de estos.

 6.- La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publiquese.- Ericka Natalia Portilla Barrios, Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Atacama.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

(TADO 1016893)

(IdDO 1016893)
TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS
PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL
COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES
Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS
AL 19 DE ABRIL DE 2016

	Tipo de Cambio \$ (Nº6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	666,00	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	519,87	1,2811
DÓLAR AUSTRALIANO	516,20	1,2902
DÓLAR NEOZELANDÉS	463,08	1,4382
DÓLAR DE SINGAPUR	492,75	1,3516
LIBRA ESTERLINA	950,89	0,7004
YEN JAPONÉS	6,12	108,8000
FRANCO SUIZO	691,16	0,9636
CORONA DANESA	101,32	6.5732
CORONA NORUEGA	81,20	8,2015
CORONA SUECA	82.11	8,1114
CORONA CHECA	27,91	23,8630
YUAN	102,74	6,4821
EURO	753,91	0,8834
NUEVO SHEKEL ISRAELĪ	176,62	3,7709
RINGGIT MALAYO	169,60	3,9270
WON COREANO	0,58	1150,1100
ZLOTY POLACO	175,04	3,8049
DEG	937,37	0,7105

^{*} Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de abril de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

(IdDO 1016879) TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del Nº7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$800,31 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 18 de abril de 2016.

Santíago, 18 de abril de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Servicio Electoral

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

(Extracto)

El señor Gonzalo Duarte Leiva, Secretario Nacional de la Directiva Central del Partido Demócrata Cristiano, y el señor Andrés Parra Vergara, en calidad de Presidente del Tribunal Supremo de la colectividad, en que informan la designación como Presidenta de la Directiva Central a doña Carolina Coic Borocvic, en reemplazo de don Jorge Pizarro Soto.

Publicación ordenada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 letras h) y k) de la ley Nº 18.556 y Auto Acordado de fecha 27 de junio de 1988, del Tribunal Calificador de Elecciones, por resolución O-Nº 103 de fecha 7 de abril de 2016.-Elizabeth Cabrera Burgos, Directora (S).

Municipalidad de San Joaquín

(IdDO 1016477)

PROMULGA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN JOAQUÍN

San Joaquín, 6 de abril de 2016 - La Alcaldía de San Joaquín, hoy decretó lo siguiente

Núm. 795 Secc. 1*.

Vistos:

1) Certificado Nº 509/2012-2016 de fecha 06.08.2015 del Secretario Municipal que acredita que en la sesión ordinaria Nº 94/2012-2016 del Concejo Municipal, celebrada en la misma fecha, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín "Modificación de zonas del PRC entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende", para iniciar su proceso de tramitación. 2) Decreto alcaldicio Nº 1.8 1 de fecha 09.09.2015 que ratifica el acuerdo señalado en el certificado Nº 509/2012-2016 de fecha 08.2015 del Secretario Municipal, dando inicio al proceso de tramitación de la "Modificación ratifica el acuerdo señalado en el certificado N° 309/2017-2016 de techa 06.08.2015 del Secretario Municipal, dando inicio al proceso de tranjitación de la "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". 3) Oficio ordinario Nº 1200/140, de fecha 10.09.2015 del Alcalde de San Joaquín al Secretario Ministerial del Medio Ambiente que informa que no se estima pertinente someter a Evaluación Ambiental Estratégica el Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende", por no constituir una modificación sustancial al Instrumento de Planificación. 4) Publicaciones en diario La Cuarta los días lunes 31 de agosto de Planificación. 4) Publicaciones en diario La Cuarta los dias lunes 31 de agosto y 7 de septiembre de 2015, dando aviso de la Modificación al PRC y de las fechas y lugar de las Audiencias Públicas y de la Exposición de los antecedentes del Proyecto de Modificación. 5) Guía de admisión SISVE Nº 687360299 de Correos de Chile, de fecha 03.09.2015, correspondiente a cartas certificadas, con listado de destinatarios (Juntas de Vecinos) y copia de las cartas de Certificados de Secretario Municipal de fecha 26.11.2015 que acredita la realización de la Audiencia Pública Informativa el dia 10.09.2015 por el Proyecto de Modificación al PRC de San Joaquín "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". 7) Certificado de Secretario Municipal de fecha 26.11.2015 que acredita la realización de la sesión extraordinaria del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de San Joaquín el día 28.09.2015, para dar a conocer el Proyecto de "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". Asimismo se certifica que con fecha 15.10.2015 se cumplió el período de vigencia de sus consejeros, por lo que no se pudo realizar la sesión consultiva sobre el proyecto señalado. 8) Certificado del Secretario Municipal de fecha 26.11.2015 que acredita la exposición al público de los antecedentes del Proyecto de Modificación al PRC, documentos y planos entre los días 21.09.2015 y Proyecto de Modificación al PRC, documentos y planos entre los días 21.09.2015 y 21.10.2015, en dependencias del Municipio. 9) Certificado del Secretario Municipal de fecha 26.11.2015 que acredita la realización la Audiencia Pública Consultiva por el proyecto de Modificación al PRC el día viernes 22.10.2015. 10) Certificado del Secretario Municipal de fecha 26.11.2015 que acredita que durante el período de recepción de observaciones de la comunidad, que se extendió hasta el 06.11.2015. no ingresaron observaciones sobre el proyecto de Modificación al PRC en la Oficina

de Partes del Municipio. 11) Certificado Nº 566/2012-2016 de fecha 12.11.2015 del Secretario Municipal que acredita que en Sesión Extraordinaria de fecha 12.11.2015, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la propuesta de Modificación al PRC "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". 12) Informe del proyecto "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende" de fecha 16.11.2015, suscrito por la Asesora Urbanista dando cuenta de las actividades del proceso aprobatorio, señalando además que el proyecto aprobado por el Concejo Municipal es el mismo que el expuesto a la comunidad. 13) Decreto alcaldicio № 2.316 de fecha 17.11.2015 que ratifica el Acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación al PRC de San Joaquin "Modificación de zonas entre calle Embajador Noet y Av. Presidente Salvador Allende". 14) Oficio ordinario Nº 1200/192 de fecha 01.12.2015, de Alcalde de San Joaquín a Secretario Ministerial Regional Metropolitano de Vivienda y Urbanismo que envía antecedentes del Proyecto de Modificación para su revisión. 15) Oficio ordinario Nº 165 de fecha 13.01.2016, de Secretario Ministerial Regional Metropolitano de Vivienda y Urbanismo al Alcalde de San Joaquín que acusa recibo e informa observaciones al Proyecto de Modificación. 16) Oficio actisa recibo e informa observaciones ai Proyecto de Modificación. Toj Oricio ordinario Nº 1200/14 de fecha 03.02.2016, de Alcalde de San Joaquin a Secretario Ministerial Regional Metropolitano de Vivienda y Urbanismo que envía correcciones y antecedentes complementarios al Proyecto de Modificación. 17) Oficio ordinario Nº 736 de fecha 04.02.2015 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que complementa observaciones al Proyecto. 18) Cuadro Comparativo de Cambios al Proyecto Expuesto a la Comunidad, de fecha febrero 2016 suscrito por la Asesora Urbanista. 19) Oficio ordinario Nº 1200/30 de fecha 04.12.2015, de Alcalde de San Joaquín a Secretario Ministerial Regional Metropolitano de Vivienda y Urbanismo que remite correcciones al proyecto de Modificación. 20) El oficio ordinario Nº 1669 de fecha 30.03.2016 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que emite el Informe Técnico Favorable al Proyecto "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende". 21) Los siguientes Antecedentes Técnicos del Proyecto de Modificación al PRC de San Joaquín "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende": a) Texto Aprobatorio, de fecha febrero 2016, b) Memoria Explicativa, de fecha febrero 2016, c) Informe Complementado respecto a la Aplicación de Evaluación Ambiental Estratégica, de fecha 19.02.2016, y d) Plano PRSJ 7 "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende", de fecha febrero 2016

Considerando

La necesidad de modificar el Plan Regulador Comunal de San Joaquín limitando el uso de suelo industrial y de talleres al interior del área de modificación, entre calle Embajador Noel, Pasaje Arlequín, Av. Presidente Salvador Allende y calle Mateo de Toro y Zambrano.

Teniendo presente

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley

General de Urbanismo y Construcciones DFL Nº 458 del 18.12.75 y lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, decreto Nº 47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 16.04.1992 y sus posteriores modificaciones.

Decreto

- 1.- Promúlguese la modificación al Plan Regulado Comunal de San Joaquín: "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende", conforme a sus Antecedentes Técnicos, confeccionados por la Municipalidad de San Joaquín.
- 2.- Publiquese el presente decreto y el texto apropatorio de la Modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Ay. Presidente Salyador Allende" en el Diario Oficial.
- Embajador Noel y Av. Presidente Salvador Allende" en el Diario Oficial.

 3.- Remitase copia de este decreto y copia del texte aprobatorio, que son parte de esta modificación, al Conservador de Bienes Raices, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y a la Segretaria Regional Ministerial de este mismo Ministerio.
- de este mismo Ministerio.

 4.- Archivese copia del expediente con los documentos de la presente modificación en Secretaría Comunal de Planificación.

Anótese, publiquese, comuníquese, cúmplase y archivese.- Sergio Echeverria García, Alcalde.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.

MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL

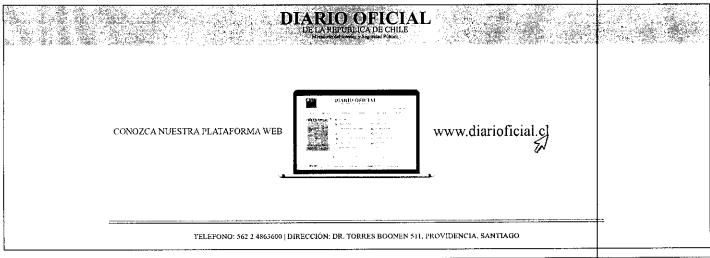
"Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Avenida Presidente Salvador Allende"

TEXTO APROBATORIO

Artículo único:

Modificase el Plan Regulador Comunal de San Joaquín aprobado por resolución Nº 7, de 2000, del Gobierno Regional Metropolitano, publicado en el Diario Oficial del 22 de mayo de 2000, y rectificado en el Diario Oficial del 30 de mayo de 2000, y sus modificaciones posteriores, con el objetivo de restringir el uso de suelo para las actividades productivas y sustituir la normativa aplicable a los terrenos delimitados por el poligono "A" cerrado definido por los puntos A. B. C, D, E, F, correspondientes a partes de las Zonas Z-4 y Z-5, reemplazándolas, por la Zona Z-3, de acuerdo al poligono cerrado "A", definido por los puntos A', B', C', D', E', F' graficados en el Plano PRSJ 7, denominado "Modificación de zonas entre calle Embajador Noel y Avenida Presidente Salvador Allende", de conformidad a lo señalado en la Memoria Explicativa, ambos documentos que por el presente decreto se aprueban.

San Joaquin, febrero 2015.- Jimena Thayer Vial, Asesora Urbanista, Municipalidad de San Joaquin.



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL